

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 371/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza 445
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 391/2023
Objeto de la contratación: Contratación de Servicio de Alquiler de Equipo Multifunción
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: Facultad de Cs. Económicas (Urquiza 552 (3100) PARANA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos	Dirección:	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos
Plazo y horario:	Lunes a Viernes, de 08:30 a 14:00 horas.	Plazo y horario:	Lunes a Viernes, de 08:30 a 14:00 horas.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	31/05/2023	Día y hora:	06/06/2023 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	06/06/2023 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Alquiler de UN (1) Equipo Multifunción Monocromática (Platina A4) con funciones de Escáner e Impresora x Mes. Cantidad de	MES	7,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Impresiones incluidas en el Cargo Fijo Mensual: 2.500.- Características generales: - Solo impresiones en color NEGRO.- - El servicio debe incluir: Insumos (menos papel), repuestos, instalación sin cargo, servicio técnico. - Contemplar incluir traslado, instalación, puesta en marcha y curso de operación.		
2	Impresión por sobre las incluidas en el Cargo Fijo para todo el periodo del contrato.-	UNIDAD	14.000,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Normativa aplicable

La presente Contratación se realiza mediante la modalidad "Compra y contratación menor" y se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, por la ORDENANZA N°445, que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, "digesto.uner.edu.ar"

ARTÍCULO 2: Ofertas

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

1- Sobre cerrado, en el lugar arriba indicado, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

2.- Por Correo Electrónico a la dirección de la oficina de contratación, el que podrá ser recibido hasta el día y hora establecidos.

En este caso la documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo.

En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan. Se deberá enviar el correo con "acuse de recibo", "Solicitud de confirmación automática de entrega" etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

* La oferta económica consignando precios unitarios y precios totales (los primeros en números y los últimos en números y letras) No se permiten cotizaciones parciales de los renglones.

* Razón social.

* Domicilio legal y real.

* Dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza No 444, que podrá ser consultada en la página web: www.digesto.uner.edu.ar.

* Numero de Teléfono

* Constancia de inscripción emitida por AFIP.

* Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos, presentando constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario No "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.

* Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, No de sucursal y CUIT.

INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

Al momento de realizar la oferta los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación:

a) Personas humanas:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.

II) Fotocopia del documento nacional de identidad

III) Número de teléfono y/o fax.

b) Personas jurídicas:

I) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social con copia del mismo y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

II) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.

III) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización, con copia certificada por autoridad competente del instrumento que lo indique.-

ARTÍCULO 3: FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO", a mes adelantado, dentro de los primeros siete (7) días hábiles de cada mes, y con la presentación de la factura correspondiente. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales.

La facturación deberá ser enviada por correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Unidad Operativa de Compras de la Unidad Académica que tramite la Licitación.

CUIT UNER: 30-56225215-7 IVA EXENTO.-

ARTÍCULO 4: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El servicio será provisto por el oferente en el lugar antes indicado, dando inicio a la prestación del servicio a partir del mes de junio, por un plazo de siete (7) meses a computarse desde la fecha antes mencionada hasta el día 29 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 5: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

La oferta se mantendrá por QUINCE (15) días hábiles. El plazo se renueva automáticamente si el oferente no notifica su decisión de no mantener su oferta por otro plazo.-

ARTÍCULO 6: ADJUDICACION

La adjudicación se realizará de forma global. No se permiten cotizaciones parciales de los renglones.-

ARTÍCULO 7: NOTIFICACIONES

El oferente al presentarse al trámite licitatorio, presta conformidad para que la Universidad Nacional de Entre Ríos, a través de sus distintas dependencias, proceda a practicar notificaciones electrónicas en el correo electrónico declarado en la oferta, el cual manifiesta que es una cuenta válida y de su titularidad. Dichas notificaciones serán consideradas fehacientes, según lo establecido en la Ordenanza 444 y Resolución Rectoral 023/19 que declaro conocer y aceptar en todos sus términos."

La notificación de la Adjudicación y Orden de Compra se realizará según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza No 444 de la Universidad.-

ARTÍCULO 8: GARANTIA DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO

Soporte Técnico:

El locador garantiza el correcto y normal funcionamiento del equipo locado. En caso de fallas repetitivas, el locatario podrá solicitar el cambio del equipo por otro de idénticas prestaciones, sin cargo alguno.

El locador brindará servicio técnico gratuito para atender las consultas, cualquiera sea la forma, del locatario y reparar los desperfectos o fallas que pueda adolecer el equipo durante toda la ejecución del contrato, como así también el servicio de limpieza y mantenimiento que demande el equipo instalado. Proveerá sin cargo adicional todos los insumos en cantidades necesarias para la obtención de copias de calidad,

Reporte mensual:

Cuando el locador realice el reporte mensual del equipo, deberá dejar una copia de estos y hacerlo firmar por algún empleado de la División Compras y Patrimonio.

ARTÍCULO 9: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

Se admitirán ofertas alternativas.-

No se admitirán ofertas variantes.-

ARTÍCULO 10: DISPOSICIONES GENERALES

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 11: CONTROL POR PARTE DEL LICITANTE - INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo No 28 del 1023/2001. Esta situación se consultará en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza No 445).-

ARTÍCULO 12: MONEDA DE COTIZACIÓN

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

ARTÍCULO 13: CONTROVERSIA

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Paraná, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 14: DISPOSICIONES FINALES:

En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N°445, el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la

mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

ARTÍCULO 15: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Oficina de contratación: Facultad de Ciencias Económicas - UNER.-

Dirección: Urquiza N° 552 - C.P. 3100 - PARANA - E.R.-

Teléfono: (0343) - 422-2172 - Interno 2149.-

Dirección de correo electrónico: compras.fceco@uner.edu.ar

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación.-